

Comentábamos en la anterior entrega como uno de los puntos cruciales del futuro debate urbanístico local la Reforma del Plan General Municipal. Ya apuntábamos lo que a nuestro juicio había supuesto un grave error político de la Corporación centrista, al aceptar su mandato bajo unas directrices urbanísticas heredadas.

Los tres años de gestión municipal, dan la impresión de que UCD no tiene claro el camino a seguir frente al Plan General. Pese a estas dudas que la práctica cotidiana evidencia, las declaraciones sobre la reforma necesaria que hemos recogido de labios de municipales centristas son numerosas. Dando por sentado el valor de la sentencia "del dicho al hecho...". Así en INFORMACIONES del 21.11.79 (monografía sobre Ciudad Real), ya se hablaba de la revisión necesaria, en una improvisada mesa redonda con asistencia de García Toribio. La HOJA DEL LUNES (2.6.80) por boca del Alcalde y del 1º Teniente de Alcalde, vuelve a hacer mención al maléfico Plan de 1977. CAMBIO 16 (20.4.81) pone al pie de foto del Alcalde "esfuerzos imposibles por mejorar la cara". Las declaraciones del Sr. Selas a "EL ALCALDE" recogidas en LANZA(131.82) vuelven a referirse a la reforma del Plan General.

Pero como el trecho por recorrer entre el dicho y el hecho es largo, podemos seguir esperando declaraciones similares, sin que se acometa la necesaria reforma. Reforma que si nos atenemos al texto del documento vigente denominado "Adaptación del P.General a la Ley del Suelo del 2.5.77", sería sustancialmente reforma del Plan General de 1963. Hecho más evidente si anotamos que el Plan Parcial del Caso dentro de Rondas (redactado en 1968 y aprobado en 1973) queda íntegramente recogido por el Plan General de 1977.

Lo que se evidencia con todo lo dicho (y la propia UCD así parece reconocerlo) es la necesidad de dotar a nuestra ciudad de un marco urbanístico nuevo, capaz de recuperar la ciudad del caos formal y del estrangulamiento incesante de las posibles vías de soluciones alternativas.

como mínimo, las tarifas que debe pagar el usuario, por una agua que no consume directamente, si no que se emplea en la mejora y el ornato de la ciudad, y por tanto ha de financiarse de modo distinto. Esta propuesta hecha la mañana del Pleno por el portavoz socialista al delegado del servicio, mitigó la incidencia desfavorable del incremento, conjuntamente con un estudio progresivo de tarifas que hace recaer los mayores costes en quienes tienen más consumo, aunque el  $m^3$  entre cuota fija de servicio y precio de la unidad consumida viene a resultar a un promedio de las 21 pesetas/ $m^3$ , antes se pagaba 7 pts/ $m^3$  más 155 de cuota bimensual y contadores.

No somos los socialistas quienes nos oponemos a que los costes y precios reales sean base de cálculo de tasas e impuestos, pero siempre que esta norma se siga en todas las relaciones tributarias municipales. No es de recibo para fijar una plusvalía que grava la venta de un solar se establezca como base un precio muy inferior al real, y sin embargo para

repercutir el coste del agua se vaya al cálculo centesimal, pues ello supone un trato desigual entre quienes consumen el agua y quienes son propietarios de los solares mejor situados. Si los impuestos sobre plusvalías, solares etc se cobrarán por el valor real, probablemente no hubiera que haber subido la tarifa del agua, y en todo caso, si se considerara útil la subida para mejorar otros servicios, por coherencia no nos hubieramos opuesto. Pero subir tarifas que afectan a toda la población y congelar el impuesto de plusvalías entre otros, es política de Hacienda que podrá beneficiar a un sector muy minoritario de la población, pero que perjudica ampliamente a las capas populares de la población y que por lo tanto no puede por menos que estar en contra de la política de hacienda municipal, que los socialistas nos comprometimos a llevar a la corporación.

